# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL MANEJO DE IDEACIÓN SUICIDA O SUICIDIO

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo y hasta el acto consumado (MINSAL, 2013). Todas estas manifestaciones de la conducta suicida tienen como factor común "el profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual no se visualizan alternativas de salida o solución" (OMS, 2001).

Es fundamental comprender que las conductas suicidas, en la adolescencia se manifiestan en una alta cantidad como autolesiones: cortes en las extremidades, quemaduras o propinar golpes a uno mismo. Una de las maneras de interpretar estás conductas es una manera de manifestar emociones que no pueden ser elaboradas y toleradas por la persona por lo que el cuerpo actúa como un calmante para sobreponerse a ese sufrimiento.

Debido a esto, es que es necesario comprender estas conductas desde un enfoque comunitario en que cada actor tiene un rol y debe actuar desde la posición de escucha y contención, en que el contexto debe acudir en la promoción de directrices que puedan prevenir y apoyar las conductas e ideas. Es preponderante reconocer que puede ser que las autolesiones y los intentos de suicidio pueden tener una estrecha relación con los sentimientos de exclusión y la falta de reconocimiento (Kaplan & Szapu, 2019), por lo que es necesario contener cualquier idea que se aleje de los impulsos vitales. Por lo que, para conocimiento de la comunidad educativa, a continuación, las conductas suicidas se expresan en las siguientes formas:

| | |
|---|---|
| **Ideación Suicida** | Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir ("me gustaría desaparecer"), deseos de morir ("ojalá estuviera muerto"), pensamientos de hacerse daño ("a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo"), hasta un plan específico para suicidarse ("me voy a tirar desde mi balcón"). |
| **Intento de Suicidio** | Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causar daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación. |
| **Suicidio Consumado** | Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación. |

(Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales, Programa Nacional de Prevención del Suicidio, Ministerio de salud, gobierno de Chile,2019).

**PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A IDEACIÓN SUICIDA Y AUTOLESIÓN:**

| PASO | ACCIÓN | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| **1°** | Detección del hecho. Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud y de escucha hacia el estudiante. | Cualquier integrante de la comunidad escolar que detecte el hecho. |
| **2°** | Entregar por escrito el primer relato de la situación al Coordinador de Convivencia Escolar la que debe incluir los siguientes elementos: identificación del estudiante, tiempo, lugar donde ocurrieron los hechos y descripción del relato del estudiante y cómo se sintió el integrante al escuchar. | El miembro que la comunidad educativa que recibe el primer relato. |
| **3°** | Informar al Coordinador/a de Convivencia escolar, para la activación de protocolo. | Coordinador/a Convivencia escolar o miembro del equipo de convivencia escolar. |
| **4°** | Derivación del estudiante a psicólogo para la contención (Anexo) y reunir antecedentes y evaluación del estado para elaborar propuesta de intervención. De esta manera, se podrá derivar para el apoyo al CESFAM que está inscrito/a. | Coordinador/a de Convivencia escolar o miembro del equipo de convivencia escolar. |
| **5°** | Comunicar al apoderado sobre la situación que el estudiante ha estado viviendo. | Psicólogo |
| **6°** | Realizar seguimiento en recreos, conversaciones de pasillo, entrevista individual a estudiante y apoderado del mismo e intervención en el curso que seguridad.<br>Al final de semestre se deberá entregar un informe del proceso. | Psicólogo |

**PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A INTENTO DE SUICIDIO:**

| PASO | QUÉ HACER | QUIÉN LO HACE |
|---|---|---|
| **1°** | Realizar contención y escucha a quien le comunica la situación. | Persona que está en conocimiento de la situación. |
| **2°** | Enviar en un correo el primer relato al Coordinador/a de Convivencia Escolar, que contenga: identificación del estudiante, tiempo, lugar donde ocurrieron los hechos y descripción del relato del estudiante y cómo se sintió el integrante al escuchar. | Cualquier miembro de la comunidad educativa. |
| **3°** | Informar sobre la situación a los apoderados en caso de que el hecho ocurra dentro del establecimiento. | Coordinador/a de Convivencia Escolar. |
| **4°** | Informar al profesor jefe que está acompañando su proceso de formación educativa. | Coordinador/a de Convivencia Escolar. |
| **5°** | Realizar derivación a CESFAM en el cual el estudiante está inscrito. | Trabajador/a Social. |
| **6°** | Realizar, durante la semana siguiente de ocurrido el hecho, una intervención en aula de tres – cuatro sesiones, enfocado en que se puedan identificar factores de riesgo, la temática que se trabaja es autoestima. Para que se pueda trabajar y construir un espacio de escucha en caso de que otras personas puedan estar viviendo algo similar. | Orientador/a. |
| **7°** | Realizar, en el año, dos sesiones de capacitación e información a apoderados, para que puedan trabajar en el hogar la promoción de espacios de apoyo con los estudiantes de la comunidad educativa. | Psicólogo/a. |
| **8°** | Realizar, por lo menos una vez al año, foro sobre conductas suicidas e intento de suicidio a los funcionarios de la comunidad educativa. La pueden realizar los profesionales, sin embargo, si es que no existe el recurso humano para hacerla, contactar a una institución externa para que se capacite. | Equipo de Convivencia. |

| | | |
|---|---|---|
| **9°** | Mantener seguimiento, permanente, del estudiante y mantener coordinaciones con programas. | Trabajador/a social. |

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN SUICIDIO CONSUMADO:**

| PASO | ACCIÓN | RESPONSABLES Y PLAZOS |
|---|---|---|
| **Acciones inmediatas a ejecutar.** | | |
| **1°** | Mantener el cuerpo en el lugar, si se observan signos vitales, proporcionando de inmediato la atención necesaria para la reanimación, en espera de la llegada del SAMU. Si determina por un profesional competente el fallecimiento, se tomarán las precauciones para no mover ni trasladar a la persona, ni alterar las condiciones del sitio del suceso, e impidiendo que otros lo hagan. | Inspectoría de Patio. Directivo. Plazo inmediato. |
| **2°** | Informar a Carabineros (fono 133) y, simultáneamente, al Servicio de Atención Médica de Urgencias. (SAMU) Fono 131. | Inspector General o, en su ausencia, el Coordinador/a de Convivencia, o cualquier funcionario del Colegio. |
| **3°** | Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo, en caso de fallecimiento. El cuerpo será trasladado por personal del Servicio de Atención Médica de Urgencia. (SAMU), Disponer el desalojo y aislamiento del lugar, resguardar la privacidad del cuerpo y evitar alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares. | Inspector General. Plazo inmediato. |
| **4°** | Informar del hecho al director y al Coordinador de Convivencia Escolar, del Establecimiento | Inspector General. Plazo inmediato. |
| **5°** | Notificar a los padres y apoderados, familiar o adulto responsable del estudiante. | Director, Miembro del Equipo Directivo o Coordinador/a de Convivencia. Plazo inmediato. |

| | | |
|---|---|---|
| **6°** | Evaluación de la situación para determinar la conveniencia o no, de suspender la Jornada Escolar. | Equipo Directivo del Colegio. |
| **7°** | Realización de un Consejo General para informar lo ocurrido, instancia en la cual se tomarán algunas medidas tendientes a aminorar los efectos en la Comunidad Escolar. | Plazo: 48 horas, desde ocurrido el hecho.<br>Responsables: director y Equipo Directivo, conjuntamente.<br>Plazo inmediato. |
| **8°** | Elaboración de un informe final de lo ocurrido, que deberá contener, a lo menos:<br>Individualización del estudiante (Nombre completo, Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, edad), Individualización del o los Padres y/o Apoderados responsables (con sus datos de contacto), Antecedentes de lo ocurrido (agregando antecedentes previos si es que existiesen), y Medidas preventivas y educativas adoptadas por el Colegio, posteriormente a la ocurrencia del hecho.<br>Conclusiones. | Encargado de Convivencia Escolar<br>Plazo: 2 días hábiles. |
| **9°** | Informar a la comunidad escolar. | Director y Equipo Directivo.<br>Plazo: 7 días hábiles. |

**Referencias bibliográficas**


- Kaplan, C. V., & Szapu, E. (2019). Jóvenes y subjetividad negada: Apuntes para pensar la intervención socioeducativa sobre prácticas autolesivas y suicidio. Psicoperspectivas, 18(1), 1-11.
- MINEDUC. (2015). Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018. Santiago, Chile: MINEDUC.
- RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Programa Nacional de Prevención del Suicidio Desarrollo de estrategias preventivas para Comunidades Escolares.
- OMS. (2001). Prevención del suicidio: un instrumento para docentes y demás personal institucional. Ginebra: Departamento de Salud Mental y Toxicomanías, Organización Mundial de la Salud.
- MINEDUC. (2015). Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018. Santiago, Chile: MINEDUC.